PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO DE COMPAÑIA FOOD RETAIL S.A.C

2022

I. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: COMPAÑÍA FOOD RETAIL S.A.C.
(en adelante CFR)
RUC: 20608300393
Dirección: Calle Morelli N°181, Interior P-2, Distrito de San Borja, Provincia de Lima, Departamento de Lima

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

El centro de trabajo CFR cuenta con ciento cinco (105) sedes, cuyo detalle se señala en el ANEXO 4 del presente documento.

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo está integrado por las siguientes personas:

TIPO	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	Colegiatura	Celular	Email	Puesto de Trabajo	Lugar de Trabajo
DNI	40174881	ZEGARRA SALOMÓN CARLOS ERNESTO	10/01/1979	43	Médico Ocupacional	46861	998855073	carlos.zegarra@spsa.pe	Medico Ocupacional.	Administración Central
CE	002339402	GARCIA COELHO JESUS ARTURO	24/04/1991	31	Médico Asistencial	83659	971812318	Medico.ocupacional@spsa.pe	Medico Asistencial.	Administración Central
DNI	75800773	BUENO SALGADO GRACIA CATHERINE	20/03/1994	28	Médico Asistencial	85658	953721828	Medico.ocupacional@spsa.pe	Medico Asistencial.	Administración Central
DNI	47143106	PEREIRA MESTAS SOPHIA MARIANA	03/05/92	30	Lcda. en enfermería	98817	977384159	asistente.bienestar@spsa.pe	Lcda. en Enfermería	Administración Central
DNI	70141753	GREYS CELESTINO DE PAZ	17/09/1993	28	Ingeniera Ambiental	-	944776843	Greys.celestino@plazavea.pe	Jefe de Seguridad y Salud en	Administración Central

									el Trabajo – PV y VIV	

IV. INTRODUCCIÓN

Desde marzo del año 2020, el Gobierno de nuestro país viene adoptando una serie de medidas dirigidas a garantizar y proteger la salud de la población, frente al peligro de propagación de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus (COVID - 19).

En este contexto, CFR ha elaborado el presente documento cumpliendo con la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y resoluciones previas con la finalidad de informar sobre las medidas y acciones para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 para nuestras actividades en las diferentes tiendas; así como para las actividades de comercio electrónico de bienes para el hogar y afines.

CFR se compromete a actualizar el presente plan de vigilancia las veces que resulte necesario con la finalidad de cumplir las normas y/o modificaciones legales que eventualmente se publiquen aplicables a dicho documento, para prevenir la propagación del COVID-19 en el trabajo.

V. OBJETIVO

- Establecer medidas y procedimientos acordes con las disposiciones del Ministerio de Salud y demás entidades del Estado, a fin de brindar una protección idónea a los trabajadores, y de esta manera, garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
- Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplica a todos los trabajadores de CFR, a los beneficiarios de convenios formativos laborales y a los trabajadores de terceros (entidades intermediadoras y empresas de tercerización de servicios) que presten servicios dentro de sus instalaciones, en lo que resulte aplicable.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID - 19

La nómina de personal por riesgo de exposición a COVID – 19, de acuerdo a lo estipulado en el punto IV del Anexo 5 de la Resolución Ministerial 1275-2021, se encuentra como ANEXO 5 del presente documento.

VIII. NIVELES DE RIESGO DE EXPOSICION:

Según los puestos de trabajos se ha identificado y establecido un nivel de riesgos:

Riesgo Medio: Aquellos puestos que requieren un contacto frecuente o cercano a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general y que por las condiciones en el que se realiza no se puede usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

- Todos los puestos de tiendas
- Áreas técnicas
- Administrativas

IX. DISPOSICIONES

a) DISPOSICIÓN 1: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

En CFR se han evaluado las características físicas de los ambientes de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial, entre otros para evitar sobrepasar la concentración de CO2 y bioefluentes humanos y aglomeración en espacios cerrados.

Se cuentan con ambientes adecuadamente ventilados en todas nuestras sedes, cumpliendo con la normativa de construcción, edificación y saneamiento correspondiente y con el aforo reducido, se prioriza la ventilación natural. En las áreas como oficinas u otros, se mantendrán las puertas abiertas para evitar el recurrente contactos con las perillas o manijas de las puertas.

b) DISPOSICIÓN 2: EVALUACION DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

1. Se han identificado los grupos de riesgo de exposición, los cuales se dividen en riesgo bajo y mediano, por la frecuencia de exposición y distancia entre los colaboradores y público en general.
2. Los colaboradores deben completar de manera diaria la ficha digital que se encuentra en nuestro aplicativo ConsultApp en donde se hará seguimiento de su triaje diario. (ANEXO 1) Ante cualquier desviación en sus resultados será alertado por el aplicativo e inmediatamente reportado para su seguimiento.

3. Se realizará control de temperatura al azar, según nueva disposición de control de temperatura de CFR, en todas las sedes.
4. Si un colaborador presenta temperatura igual o mayor a 37.5 ° C se derivará al colaborador a su domicilio. En el supuesto que se identifique un caso sospechoso o se tome conocimiento de ser contacto de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas:

 a. El colaborador deberá realizar su triaje en el ConsultApp para que se le agende una cita médica cuya atención será vía telefónica, y es quien determinará si por una condición de riesgo se deberá derivar al centro de salud más cercano o llamar a la línea 113 o 107 para su evaluación según procedimiento.
 b. Se procede a la identificación de los contactos. Se dispondrá el aislamiento domiciliario de acuerdo a la normativa vigente.
 c. Todo caso sospechoso, caso probable, confirmados o contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, deberán cumplir el aislamiento según normativa vigente.
 d. Se entregará el material de información acerca de la prevención de contagio COVID-19 denominada Medidas de higiene y Cuidados en Casa, ANEXO 3 del presente documento.

5. En todos los casos, se realizará el seguimiento clínico y a través de la plataforma y por vía telefónica a distancia para los casos confirmados, sospechosos, y contactos directos y registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
6. Antes de la reincorporación laboral, al término del periodo de aislamiento o cuarentena, se realizará la evaluación de síntomas clínicos para completar el **alta epidemiológica**.
7. Se solicitará la evaluación presencial de médico tratante o en el centro de salud en los siguientes casos:

 a. Colaboradores que estuvieron hospitalizados.
 b. Colaboradores con aislamiento prolongado por síntomas.

8. En el caso de las personas con factores de riesgo, se ha determinado que realicen prioritariamente trabajo remoto. Los grupos de riesgo son:

 - Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus

- Obesidad con IMC de 40 a más
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

Se considera, adicionalmente, a las colaboradoras gestantes en este grupo de personas.



9. Se realizarán tomas de T° a los colaboradores de manera aleatoria (según indica check list anexo N°4 de la directiva administrativa N° 321-2021) y solo como mecanismo de prevención.

c) DISPOSICIÓN 3: PUNTOS DE LAVADO O DESINFECCIÓN DE MANOS

El lavado de manos es la mejor práctica que buscamos implementar en todas nuestras tiendas, por lo tanto, nos aseguramos de contar con los implementos como jabón, papel toalla, entre otros, para el adecuado lavado de manos, así como uso de alcohol (al 70% y gel); incentivando que esta práctica sea de manera frecuente.

Al ingreso a nuestros establecimientos se cuenta con alcohol gel para la desinfección de manos.

Se ha trabajado infografía indicando las medidas correctas para el lavado de manos contemplando uso de agua y jabón por 20 segundos.

En las oficinas se han establecido diversos puntos de gel cerca a los servicios higiénicos para realizar la desinfección.

Momentos de Lavado de Manos:

El lavado de manos debe realizarse en los momentos siguientes:

- Antes de ingresar a tu área de trabajo, oficinas.
- Luego de haber realizado proceso de limpieza de superficies.
- Antes de comer.
- Antes de manipular los alimentos.
- Después de toser o estornudar.
- Después de usar servicios higiénicos

Se difunden instructivos sobre el correcto lavado de manos, los cuales se colocarán en las zonas de lavado, de igual manera en los puntos de desinfección (alcohol). El lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) tiene tiempo recomendado de por lo menos veinte (20) segundos.





d) DISPOSICIÓN 4: SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

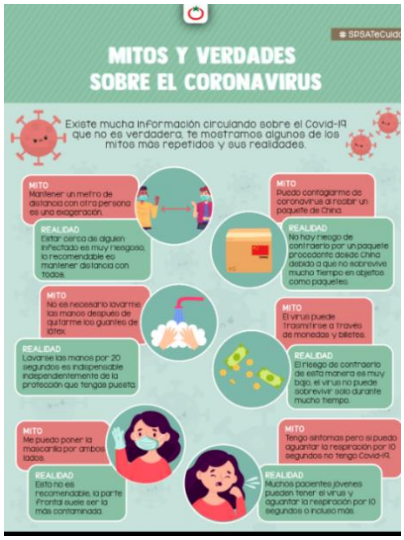
Para asegurar ambientes saludables frente a COVID-19, los trabajadores reciben información en todas las tiendas, para lo cual se cuentan con diferentes medios de comunicación e información, tales como:

- Portal de Procesos, que cuenta con más de 30 protocolos y procedimientos establecidos para la prevención y control de COVID-19 complementarios a nuestro plan COVID-19.
- Comunicación infografía de tips y recomendaciones de seguridad por Tomas te Cuenta, correo formal de comunicaciones.
- Comunicaciones por Whatsapp.
- Panel infográfico de COVID-19 en nuestras tiendas.
- Capacitaciones Virtuales.
- Reuniones de Líderes Virtuales.
- Refuerzo en Briefing en tiendas.

Asimismo, con la finalidad de sensibilizar e informar a nuestros trabajadores de prevención de contagio por COVID-19 se ha realizado lo siguiente:

- Difusión de infografía por todos los canales de comunicación interna indicadas líneas arriba.

- Meeting virtuales que permitan transmitir todas las dudas o consultas sobre los temas de COVID-19.
- Recomendaciones y uso de equipos de protección personal como mascarillas; acciones ante posibles síntomas, recomendaciones de seguridad para desarrollo de actividades en home office, prevención y cuidado de COVID-19, importancia de la ventilación en los ambientes de trabajo, distanciamiento físico, vacunación entre otros.
- Entrega de los implementos de seguridad e implementación y verificación del cumplimiento de su uso. Uso obligatorio de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues.
- Desarrollo de check list en aplicativo ConsultApp, de posibles síntomas e incentivo del reporte de los mismos para la activación de nuestros protocolos.
- Infografía sobre los avances de COVID-19 y los mitos y verdades de la misma.
- Brindar recomendaciones sobre la importancia del reporte temprano de síntomas de COVID-19, el autoreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19 constatándose por un profesional de la salud.



- En los **centros comerciales**, se difundirán recomendaciones y cuidados para los clientes a través de infografía y perifoneo indicando el uso de mascarillas, comunicación en baños, patio de comidas, ascensores y escaleras, huellas para colas de baños y de ingreso al Centro Comercial. Señalización de distanciamiento en SSHH.
- Las capacitaciones incluirán medidas para la prevención de discriminación o estigmatización de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- Se informan los beneficios de la vacunación en las formas graves de la enfermedad y disminución de probabilidades de morir por la infección del SARS-Cov-2 en nuestros canales de comunicación.

Todas estas actividades se dan a la totalidad de trabajadores dentro de lo requerido por la ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.

e) DISPOSICIÓN 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCION COLECTIVA

Las acciones tomadas en los diferentes formatos con la finalidad de reducir el contagio por contacto y para evitar la exposición a SARS-CoV-2, en el puesto de trabajo se establecen las siguientes medidas/controles:

- Se prioriza el trabajo remoto o híbrido para el personal administrativo y otros puestos según evaluación de pertinencia, según anexo N° 7 de la Directiva Administrativa N° 321-2020-MINSA)
- Las reuniones de trabajo y/o capacitaciones serán preferentemente virtuales, mientras dure la emergencia sanitaria o según disponga el Ministerio de Salud. De ser necesarias reuniones presenciales, se respetará el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarilla; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible, bajo responsabilidad de la persona que las convoca.
- Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna realizaran trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto. El área de Seguridad y Salud en el Trabajo evaluará la continuidad del trabajo remoto; en caso, no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo o según las recomendaciones establecidas. Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto se otorgará licencia con goce de haber.
- El uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues de manera adecuada, tapando nariz y boca es de carácter obligatorio.
- Las capacitaciones con las medidas preventivas contra la COVID-19 son brindadas antes del inicio de las labores cuando el trabajador se encuentre en proceso de retorno.
- Medidas de Higiene para todos nuestros formatos, centros comerciales y oficinas administrativas.
- Cumplir con el distanciamiento social mínimo de 1 metro entre trabajadores.
- Proveer alcohol gel para desinfección de manos.
- Lavado de Manos Frecuentes por 20 segundos.
- Proveer los Equipos de Protección Personal según formato indicado en el Anexo 2.
- El ingreso y salida del personal del centro de labores es de forma escalonada para evitar contacto y aglomeraciones.

Ambientes de Trabajo e Infraestructura para todas nuestras tiendas

- Reducción de aglomeraciones.
- Control de los aforos en todos nuestros establecimientos, estos variaran en caso normativas de emergencia.

- En las áreas comunes señalización de prohibición para disminuir el contacto y cumplir el distanciamiento.
- Para desecho de EPP por COVID-19 (mascarillas) se establecen contenedores específicos estos deberán estar alejados del contacto del personal y cerrados herméticamente.

Para los formatos de Plaza Vea y Vivanda:

- Distanciamiento durante el ingreso de los colaboradores evitando aglomeraciones.
- Definición de turnos para el acceso a comedores.
- Implementación de barreras físicas (micas plásticas) en nuestras cajas con la finalidad de reducir el contacto con clientes.

En los Comedores:

- Se ha establecido mantener el distanciamiento social según normativa vigente, al momento de consumir los alimentos como único motivo de no uso de mascarilla durante esa actividad.
- Se establecieron horarios de ingreso al comedor para asegurar que se cumpla con el distanciamiento.
- El concesionario estableció medidas que limitan el contacto con enseres comunes como la entrega individualizada de cubiertos, protocolos de desinfección de enseres y áreas de trabajo

Comercio Electrónico (E-commerce):

Para garantizar las máximas medidas de seguridad y prevención respecto al COVID-19, estamos implementando un protocolo de "entrega sin contacto", el que se detalla a continuación:

- El personal de despacho portará los siguientes elementos básicos de protección sanitaria: mascarillas y alcohol en gel para desinfectarse continuamente las manos.
- Previa la manipulación de los productos se activará el protocolo de desinfección de manos con alcohol gel.
- El personal de despacho se contactará con el cliente cuando haya llegado a su domicilio para que pueda recibir su producto. Deberá tocar el timbre del domicilio.
- El pedido será entregado en la puerta de su domicilio.
- Se solicitará al cliente se coloque mascarilla para la entrega.
- No se pedirá firmar la guía de entrega. Se deberá tomar foto al DNI del cliente o al mismo recibiendo el producto.
- Se mantendrá el metro de distancia, para solicitar datos al cliente como: Nombre completo y DNI para poder validad ser el titular del pedido y concretar la entrega.

- Después de la entrega y antes de subir nuevamente a la unidad se desinfectará las manos con alcohol gel y de ese modo continuar con la ruta.

Otros controles en Tiendas y Centros Comerciales:

- Control de aforos, este porcentaje podrá variar dependiendo de las medidas que dice el Gobierno.
- Uso obligatorio de mascarilla, con dispensadores de alcohol en gel en la entrada de nuestros locales.
- El lay out en patio de comidas contempla la distancia entre mesas según lo aprobado por la municipalidad.
- Duplicamos la frecuencia de limpieza general en baños, zonas comunes y de alto tránsito.
- Cajas preferenciales para adultos mayores.
- Uso de empaques en la mayor cantidad de productos para evitar manipulación de alimentos.
- Placa de acrílico en las cajas para evitar el contacto entre nuestros clientes y el personal en caja.
- Señalización de ingresos y salidas en centros comerciales.
- Protocolo de entrega sin contacto para las actividades de e-commerce.

En los centros comerciales que se cuente con **patio de comidas** se ha establecido lo siguiente:

- Comunicados de distanciamiento según normativa vigente, debidamente señalizados.

Cada locatario se encarga de la desinfección de bandejas. en los patios de comida.

Para los Deli Vea se ha establecido:

- Limpieza previa al inicio de las actividades.
- Exhibición de comida en taper personales para su compra o consumo en el salón.

- El uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro, en el caso de CFR, al ser sus puestos de trabajo de nivel de riesgo bajo/medio caso la mascarilla es el único EPP de uso obligatorio (doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues).
- Como se ha indicado líneas arriba, se ha establecido puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado para un manejo adecuado, conforme lo establecido en la normativa vigente de la materia.

f) DISPOSICIÓN 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CFR se preocupa por tener el abastecimiento oportuno de los diferentes implementos de seguridad establecidos con la finalidad de prevenir el contacto según nuestros formatos y lo establecido en el (ANEXO 3), así como mantener el registro de la entrega de los mismos.

Además, se fortalece el uso adecuado de los equipos de protección respiratoria mediante instructivos infográficos y la debida supervisión.

Adicionalmente, se realizan capacitaciones sobre COVID-19 en nuestras plataformas digitales diseñadas por el área de capacitación de CFR, las cuales se han dado mediante desarrollo individual a través de la plataforma virtual para evitar los grupos de muchas personas en un solo lugar, en donde se recomienda evitar las aglomeraciones y el uso correcto de doble mascarilla en el transporte público u otros.



g) DISPOSICIÓN 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Se realizará de manera permanente durante el tiempo que lo establezca la emergencia sanitaria (MINSA) para la vigilancia de la salud de los colaboradores. Se describen las siguientes actividades:

1. Como parte del triaje diario, a través de nuestra aplicación (app), los colaboradores podrán realizar un despistaje de síntomas que ayudará a determinar si la persona cuenta con algunos de los síntomas relacionados al COVID-19. Con esta aplicación se podrá determinar si el colaborador se encuentra:
 a. Sin síntomas (Color Verde) puede ingresar a continuar con sus labores.

b. Cuarentena (Color Naranja): El colaborador deberá retornar a su domicilio y se le hará el seguimiento correspondiente.
c. Positivo (Color Rojo): colaborador con resultado confirmatorio de Positivo al COVID19. El colaborador va a aislamiento domiciliario.
d. Recuperado al Covid-19 (color azul): El colaborador se recuperó de la enfermedad.

2. Si un colaborador presenta temperatura igual o mayor a 37.5°C, se derivará al colaborador a su domicilio. En casos con síntomas, se derivará al establecimiento de salud MINSA, ESSALUD o EPS.
3. En todos los casos se realizará el seguimiento clínico a distancia.
4. En los casos sospechosos o contactos directos, se indica notificar al MINSA, ESSALUD, o EPS; según sea el caso.
5. Se entregará el material de información acerca de la prevención de contagio COVID-19, medidas de higiene y cuidados en casa (ANEXO3)
6. Se realizará la vigilancia permanente a la exposición de otros factores de riesgo de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros que se generen como consecuencia de trabajador en el contexto de la Pandemia de la COVID-19.

CFR ha establecido las siguientes medidas de control preventivo para los factores de riesgos identificados como consecuencia del contexto COVID-19:

Para los factores psicosociales que podrían afectar a los colaboradores, se ha dispuestos distintos canales de comunicación y apoyo, como la atención telefónica para asesoría médica y una línea de psicología especializada. Asimismo, en tiendas, durante las reuniones semanales con los trabajadores, se brindan lineamientos de SST y de planificación laboral.

Adicionalmente, durante los eventos virtuales realizados por la empresa como MACEDONIA, STRADA, etc. se brindan espacios de entretenimiento e integración entre colaboradores.

Para los factores ergonómicos que se presentan durante la jornada de trabajo, se han desplegado medidas preventivas mediante briefings, capacitaciones y comunicaciones para reducir el riesgo de posturas inadecuadas y movimientos repetitivos. Estos principalmente están enfocados en la correcta ejecución de las pausas activas realizadas por el personal durante su jornada.

Asimismo, en los casos de trabajo remoto, se han brindado capacitaciones virtuales y tips para reforzar las posturas correctas frente al computador, así

como también, se ha remitido comunicaciones en las que se mencionan los tips para elegir un correcto ambiente de trabajo en casa.

7. Se ha establecido las siguientes medidas para salud mental de los colaboradores, a fin de que favorezcan la implementación de este plan de prevención:

 a. Comunicación del plan de prevención a las gerencias para su difusión en tiendas.
 b. Comunicaciones virtuales sobre las medidas de prevención relacionado al COVID-19.
 c. Atención telefónica para absolver dudas respecto al plan de prevención.
 d. Apoyo de psicología en casos especiales.

8. Durante la Emergencia Sanitaria, y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, CFR realizará el tamizaje a través de sus proveedores contratados para dicho tamizaje.
9. El personal de seguridad y salud en el trabajo realizará el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, registrándolo en la ficha F300 brindando el alta respectiva a través de la plataforma del SISCOVID-19
10. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 se aplica según normativa vigente, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a la evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).
11. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 será por el periodo establecido en la normativa vigente, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a la evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada).

X. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

a) Son responsables del cumplimiento de las acciones dispuestas en el presente Plan todo el personal de CFR, independientemente de su régimen laboral o modalidad de contratación, y cuando corresponda los proveedores y las visitas mientras se encuentren dentro de las instalaciones de CFR.

b) El área de Seguridad y Salud en el Trabajo es el nexo de comunicación para las coordinaciones que se requiera realizar con las distintas áreas de CFR, y para compartir la información referida a la salud del personal y condiciones de trabajo.

c) El área de seguridad y salud en el trabajo está a cargo de la actualización de la información contenida en el presente Plan, pudiendo aprobar las modificaciones al mismo en función a la normatividad o lineamientos que emitan las entidades competentes; así como de la emisión de lineamientos o pautas complementarias para una mejor aplicación de las acciones dispuestas en el presente Plan.

d) El área de seguridad y salud en el trabajo debe verificar de manera permanente el cumplimiento del presente Plan, y de disponer las acciones y/o medidas correctivas o complementarias que se requieran.

XI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

a) CFR deberá considerar como prioritaria la asignación del presupuesto necesario para que la adquisición de equipos, material médico, mascarillas, jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla y otros materiales y/o bienes necesarios a fin de que se cuente con el stock necesario para el uso por parte del personal, desagregado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	COSTO ANUAL APROX
MICAS PROTECTORAS	S/388,000.00
ALCOHOL GEL	S/2,747,429.52
MASCARILLAS	S/9,373,878.72
PRUEBAS DE DESCARTE	S/240,000.00
PAPEL TOALLA	S/401,996.60
JABON PARA MANOS	S/109,363.38
ALCOHOL	S/165.133.02
TERMOMETROS CORPORALES	S/221,384.26
SEÑALIZACION E INFOGRAFIA	S/112,529.49

b) Los requerimientos sobre los materiales e insumos descritos en el párrafo anterior se efectuarán de acuerdo con las normas sanitarias emitidas por las entidades correspondientes y en función a las necesidades de CFR.

XII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

a) Proceso para el regreso al trabajo

1. Se identificarán a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo, siendo considerados los siguientes factores de riesgo:

 - Edad mayor de 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Enfermedades cardiovasculares graves
 - Cáncer
 - Diabetes Mellitus
 - Obesidad con IMC de 40 a más
 - Asma moderada o grave
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor

 Se considera, adicionalmente, a las colaboradoras gestantes en este grupo de personas.
2. Durante la emergencia sanitaria declarada se priorizará el trabajo remoto para todos los trabajadores que formen parte del grupo de riesgo para COVID – 19. En caso el trabajador, considerado en el grupo de riesgo esté vacunado (1ra, 2da y dosis de refuerzo contra la COVID19), se evaluará su reincorporación a través de los criterios definidos en la Directiva Administrativa 321-MINSA.
3. Los responsables de área de seguridad y salud en el trabajo determinarán las modalidades de trabajo aplicables a las funciones y actividades de su personal, siendo posible aplicar trabajo presencial o trabajo remoto de manera permanente o intermitente. Se priorizará el trabajo remoto con la finalidad de reducir el riesgo de propagación del COVID - 19.
4. De manera previa a la realización de sus actividades laborales, los trabajadores que realizarán trabajo presencial, deberán llenar la Ficha de Sintomatología COVID - 19, la misma que se les hará llegar mediante correo electrónico, y una vez completada la misma se definirá si el trabajador puede incorporarse al trabajo presencial.
5. Durante la vigencia del período de Emergencia Sanitaria, CFR establecerá los horarios de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada área, respetando las restricciones establecidas por la autoridad competente.
6. Una vez concluido el período de Emergencia Sanitaria establecido por el MINSA, se determinará el regreso de los trabajadores del grupo de riesgo a la modalidad presencial, para lo cual la vigilancia médica determinará si se encuentra apto para su ingreso a la modalidad presencial.

b) Proceso para la reincorporación al trabajo

- El proceso de reincorporación al trabajo está orientado a aquellos trabajadores que han sido diagnosticados "positivo" al COVID - 19, y cuentan con alta epidemiológica de la Ficha F300 del SISCOVID.
- En caso de pacientes con diagnóstico confirmado de COVID-19 o que presenten síntomas o permanezcan asintomáticos, el alta se dará en función del periodo indicado en la normativa vigente para cada caso, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados) con diagnóstico confirmado de COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- Para los casos sospechosos y los contactos, el alta se dará en función del periodo indicado en la normativa vigente.
- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para COVID-19.

c) Revisión y reforzamiento de procedimientos de trabajo con riesgo crítico según los puestos de trabajo

- El responsable de **SST** revisará los procedimientos técnicos de los puestos de trabajo con actividades que impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el período de cuarentena.
- De ser el caso, se actualizarán dichos procedimientos y se reforzará su cumplimiento a través de capacitaciones virtuales y en la medida posible, presencial. Las capacitaciones incluirán las funciones, los riesgos del puesto y, de ser el caso, el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas empleadas para realizar el trabajo.

d) Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para covid-19

- Por el momento se mantiene a los trabajadores vulnerables en sus hogares con la finalidad de salvaguardar su salud y para el momento de la reincorporación se realizará un seguimiento sobre las mejoras en relación a su vulnerabilidad con la finalidad de verificar las condiciones de trabajos de cada uno de ellos.

XIII. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST DE VIGILANCIA)

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Ventilación de los amblentes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores		
1. Toma de Temperatura en forma aleatoria.	SÍ	Para el llenado del consultapp
2. Ficha de sintomatologia de la COVID-19.	SÍ	Se usa Consultapp
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.	SÍ	
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.	SÍ	
Identificación de contactos de casos sospechosos	SÍ	
Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SÍ	
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón liquido o jabón desinfectante y papel toalla.	SÍ	En CC hay lavaderos al ingreso, en tiendas puntos de desinfección con alcohol.
Se aseguran puntos de alcohol (el 70% y en gel) para la desinfección de manos	SÍ	
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcchol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.	SÍ	
Se colocan pameles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la hgiene de manos	SÍ	
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde Información sobre coronavirus y medios de prolección laboral en lugares visibles.	SÍ	Murales
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SÍ	Canales de comunicación
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SÍ	
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SÍ	Canales de comunicación/Lives
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	SÍ	Se prioriza puertas/ventanas abi
Se cumple con el distanciamiento fisico de 1 a 1,5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, segun corresponda	SÍ	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras fisicas.	SÍ	Cajas
Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.	SÍ	Con apoyo de ISEG
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SÍ	
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo	SÍ	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SÍ	
Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional difusión de información sobre la COvID-19)	SÍ	
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar	SÍ	
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37,5°C	SÍ	
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SÍ	Se tiene apoyo psicológico de escucha al colaborador
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	SÍ	
Se les indica aislamiento domiciliano cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a catorce (14) días a aquellos trabajadores	SÍ	
Se les otorga licencia por un tiempo de catorce (14) dias a aquellos trabajadores que por haber presentado sintomas o haber estado en conlacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena	SÍ	

XIV. DOCUMENTO DE APOBACIÓN DEL COMITÉ DE SST

Se realizó el plan con el soporte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se revisaron los lineamientos contemplados en la legislación vigente, hasta la conformación del CSST.

XV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

a) El presente documento será de aplicación a todos los trabajadores de CFR, a los beneficiarios de convenios formativos laborales y a los trabajadores de terceros (entidades intermediadoras y empresas de tercerización de servicios) que presten servicios dentro de sus instalaciones, en lo que resulte aplicable. CFR realizará la vigilancia médica permanente de todo el personal que labore en sus instalaciones y se distribuye por lo general de la siguiente manera:

Tipo Proveedor	Cantidad Promedio
Impulsador(a)	249
Limpieza	392
Mercaderista	8097
Promotor(a)	1484
Supervisor(a)	399
Seguridad	1345
Total	**11966**

b) El control para la reincorporación del personal externo será autorizado por médico de la empresa externa.

c) Toda evaluación médica ocupacional deberá realizarse cumpliendo las medidas de bioseguridad establecidas en dicho documento.

XVI. ANEXOS:

ANEXO 1



ANEXO 2; EPP considerados según RM N° 1275-2021-MINSA

FORMATO/EPP	Mascarilla
Tiendas	X
Personal externo	X

-Para personal interno es obligatorio el uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues.
-Para el caso de personal tercero puede utilizar una KN95 o doble mascarilla.

ANEXO 3
(MINSA)

Recomendaciones para el cuidado de una persona enferma en el hogar

Las siguientes medidas deben permanecer hasta indicación del médico tratante.

¿Qué debo hacer si tengo COVID-19 y debo permanecer en casa?

- Permanecer en una habitación individual adecuadamente ventilada (p.ej. ventanas y puerta abiertas);
- Reducir al mínimo el uso de espacios compartidos (cocina, sala, entre otros) y garantizar que estos espacios estén muy ventilados (dejando ventanas abiertas);
- Usar una mascarilla simple si tengo que estar en áreas comunes de la casa o cerca a otras personas;
- Usar una mascarilla simple si tengo que acudir al médico;
- Descansar y evitar actividades que demanden actividad física;
- Beber líquidos de manera adecuada (como agua, caldos, bebidas deportivas, bebidas con electrolitos para bebés) para evitar deshidratación.
- Cubrir mi boca cuando tosa y estornude (con la flexura del codo o utilizar pañuelos desechables);
- Lavarme con frecuencia las manos con agua y jabón, de mínimo de 20 a 30 segundos, formando espuma, o con una loción a base de alcohol (si tiene disponible), especialmente después de utilizar los pañuelos desechables y de toser o estornudar en las manos;
- No ir al trabajo, escuela, reuniones o eventos si estoy enfermo;
- De ser posible, debo utilizar un baño aparte. Este baño se debe limpiar todos los días con un desinfectante casero.
- Evitar contacto con animales.

¿Cuándo debo acudir al establecimiento de salud?

Si presento alguna de las siguientes molestias:

- Dificultad para respirar
- Me siento confuso o me desmayo
- Fiebre continua a pesar de medicamentos
- En caso de niños: Dificultad para respirar o respiración rápida, fiebre persiste a pesar de medicamentos, irritable, no lacta o no come.

¿Qué debe hacer la(s) persona(s) que me cuida(n) en casa?

Cuando cuide de un familiar enfermo con COVID-19 en el hogar, las principales medidas de protección para usted y las demás personas que no estén enfermas son:

- Limitar el número de personas que lo cuiden; idealmente, asignarle una persona que goce de buena salud y no tenga enfermedades de riesgo o esté embarazada. No permitir visitas.
- Evite colocarse directamente enfrente de la persona enferma (cara a cara).
- Para la manipulación de pañuelos usados, ropa, o durante cada procedimiento de atención al enfermo debe utilizar una mascarilla simple y guantes.
- Lávese las manos con agua y jabón o con una loción para manos a base de alcohol (si tiene disponible) después de tocar a una persona enferma, manipular sus

pañuelos usados o su ropa, o antes y después de cada procedimiento de atención al enfermo.

- Utilizar una mascarilla simple cada vez que entre a la habitación del paciente.
- Las mascarillas usadas deben quitarse de la cara sin tocar la parte de adelante, solo los costados (ya sea desanudando o retirando los elásticos detrás de las orejas) y botarse inmediatamente en la basura para que nadie más los toque.
- Después de quitarse la mascarilla, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
- No reutilice las mascarillas ni los guantes.
- Las personas que cuidan de una persona con COVID-19 pueden contagiarse y a su vez propagar la enfermedad a los demás, incluso antes de que aparezcan los síntomas. Por eso es importante que una persona que cuida de un enfermo utilice una mascarilla o tapabocas cuando salga de su casa para evitar transmitir la enfermedad en caso de que esté recién infectada.
- Manténgase atento a los síntomas de COVID-19 que puedan presentar usted o los miembros de su familia y, en caso de que se produzcan, comuníquese con la línea de atención telefónica (INFOSALUD: 113) o acérquese al establecimiento de salud más cercano utilizando una mascarilla simple.

¿Qué deben hacer las demás personas que viven en mi casa?

- Todas las personas de la casa deben lavarse con frecuencia las manos con agua y jabón o con una loción para manos a base de alcohol (si tiene disponible), y también después de cada contacto con una persona enferma, con su habitación o su baño.
- Use toallas de papel para secarse las manos o asigne una toalla de tela para cada miembro de la familia. Por ejemplo, cada persona puede tener una toalla de un color distinto.
- Si debe estar en contacto cercano con la persona enferma (por ejemplo, cargar a un bebé enfermo) intente que este contacto dure el menor tiempo posible y procure utilizar una mascarilla simple desechable.

¿Qué cuidados de limpieza de la casa, lavado de ropa y manejo de desechos en casa se debe de tener?

- Bote a la basura los pañuelos y todos los artículos desechables que haya utilizado la persona enferma en una(s) bolsa(s), sin mezclar otro tipo de desechos.
- Lávese las manos después de tocar los pañuelos desechables usados o algún otro objeto que haya tocado su familiar enfermo.
- Mantenga limpias las superficies (especialmente mesas de noche, superficies de los baños y juguetes de los niños) pasándoles un trapo con un desinfectante casero de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta del producto.
- La ropa de cama, los utensilios y los platos para comer que ha utilizado una persona enferma deben lavarse con jabón y agua y mantenerse separados de los utensilios de los demás familiares.
- Lave la ropa de cama y otras prendas (toallas) con detergente para lavar ropa y déjela secar al sol. Cuando lleve la ropa a lavar, evite ponerla encima de su cuerpo para no contaminarse. Después de tocar la ropa sucia para lavar, lávese las manos con agua y jabón o con un desinfectante para manos con alcohol.

ANEXO 4: Locales y ubicación geográfica planilla CFR

DIRECTORIO - TIENDAS PLAZA VEA Y VIVANDA

TIENDA	DIRECCIÓN
Los Olivos - PVH	Av. Antúnez de Mayolo Cdra 9
Caminos del Inca - PVS	Av. Caminos del Inca 351 Chacarilla
Pardo - VIV	Av. Jose Pardo 715 Miraflores
Jockey Plaza - PVH	Av. Javier Prado Este 4200 - Surco
Higuereta - PVH	Av. Aviacion 5150 Tda B
Brasil - PVH	Av. Brasil 1599 cruce con Bolivar - Jesus Maria
Callao - PVH	Av. Saénz Peña 1250 Bellavista - Callao
Cortijo - PVH	Av. Republica de panama 515 - Barranco
Miraflores - PVH	Av. Arequipa 4651
Ate - PVH	Av. Nicolas Ayllon Sector B. Mz B Lte.4 - Zona A - Baja Esq. Con Av. La Mar
Primavera - PVH	Av. Angamos Este - 2337 - San Borja
Trujillo - PVH	Fundo Las Casuarinas Sub Lote Predio A Lote 5 Trujillo (CC Real Plaza)
Bolichera - PVH	Av.Tomas Marsano 5000
La Molina - PVH	Av. Raúl Ferrero 1205 Urb. Remanso II Etapa La Molina
Comas - PVH	Av. Tupac Amaru 3860 /Alt. Km 14.5 - Comas
Risso - PVH	Av. Arequipa 2250
Pezet - VIV	Av. Juan Pezet 1340 - 1360 San Isidro
Dos de Mayo - VIV	Av. Dos de Mayo 1420 - San Isidro
Benavides - VIV	Av. Benavides 495 - Miraflores
Monterrico - VIV	Av. Encalada Cdra. 5 con Av. Primavera Cdra. 15
San Jorge - PVS	Av. La Molina 1080 - La Molina
Chiclayo - PVH	Calle Andres Avelino Caceres N° 222 Int.06 Real Plaza
Arequipa - PVH	Av. La Marina Nro. 300
Salamanca - PVS	Av. Circunvalación 2769 CC. Los Recaudadores
Valle Hermoso - PVH	Av. Jacaranda 890 - Surco
Mercaderes - PVS	Av. Benavides cdra 51 s/n
Ayacucho - PVS	Mz. B2 Lt 10 Urb. Los Rosales Surco. (cdra 1 de Av. Ayacucho)
Dasso - PVS	Av.Camino Real # 1335 -San Isidro
Corpac - PVS	Calle Remington 151-159 Córpac
Ceres - PVH	Carretera Ctral Km6 MzM Lt.2A,,LIMA 03,Lima
Pro - PVH	Av. Alfredo Mendiola KM 21.5 FUNDO SANTA LUZMILA SMP
Huancayo - PVH	Av. Ferrocarril Nro 1021 - 1057 CC. Real Plaza Hyo
Javier Prado - VIV	Av. Javier Prado Oeste 999 Magdalena
Izaguirre - PVH	Av. Carlos Izaguirre 284 Urb. Industrial - Panamericana Norte -Independencia
Alfonso Ugarte - PVH	Av. Alfonso Ugarte Esq. C/Uruguay S/N - Cercado de Lima
Puente Piedra - PVH	Calle San Lorenzo Mz A Lt01B Urb Las Vegas Puente Piedra
Universitaria - PVH	Av. Universitaria # 1632 - 1636 - 1640 Urb. Comercial Daniel Alcides Carrion - Los Olivos
Ica - PVH	Av. Ayabaca Nº 1180 - Ica
El Chacarero - PVH	Av. Prolongación Unión # 2218 - Cruce con Av. Pesqueda - Trujillo
SJ Lurigancho - PVH	Urba Quinta San Fernando S/N Unidad 44
Santa Clara - PVH	Fundo La Estrella 99B Santa Clara - Ate
Chimbote - PVH	Jr. Francisco Bolignesi C/ Jr. Tumbes S/N - Chimbote
El Ejercito - PVS	Av. Ejercito 1009 Cayma
Guardia Civil - PVH	Av. Guardia Civil N°927 Urb. La Campiña
Centro Civico - PVH	Av. Inca Garcilazo de la Vega N° 1383 - Lima
Colonial - PVH	Av. Oscar R. Benavides 4929 (Ex Av. Colonial)
Jiron de la Union - PVE	Jirón de la Unión Esquina con Jirón Huancavelica S/N

DIRECTORIO - TIENDAS PLAZA VEA Y VIVANDA

TIENDA	DIRECCIÓN
Alameda Sur - PVS	Av Alameda Sur cruce Av San Marcos (frente al grifo Repsol)
Libertadores - VIV	Av.Libertadores 594-596 San Isidro alt. Cdra8 camino real.
Chosica - PVH	Av. Lima Sur 930 - 970 Lurigancho - Chosica
Chincha - PVH	Oscar R. Benavides s/n Chincha
Nvo Chimbote - PVH	Panamericana Norte Km 474
Huacho - PVH	Av. 9 de Octubre 364-374 Huacho
Piura - PVH	Sub - Lote Nros 234-239 "A" Zona Industrial
Tacna - PVH	Pagosilpay S/n sector 9
Juliaca - PVH	Calle Tumbes s/n- Cercado
El Tambo Huancayo - PVS	Urb. San Antonio de Padua Mz L Lote 1 el Tambo - Huancayo
Villa el Salvador - PVS	Av. Lima cruce con Av. Pachacutec S/N
Acho - PVH	Jr. Marañon 601-683 Rimac
Puno - PVH	Jr. Los Incas s/n - Estacion ferroviaria
Talara - PVH	Mariscal Castilla s/n Parque 78
Multiplaza - PVS	Av. Grau 555
Centro Trujillo - PVE	Av. España 2416 - 2420 - Trujillo
Supermercados SKA - PVE	Jr. Villavicencio N°476 - Chimbote
Cine Rimac - PVS	Av. Felipe Arancibia #455 (ex. Av. Tarapacá) Urb. Villacampa
Sullana - PVH	Calle La Mar 154 - Sullana
Trujillo Mansiche - PVS	Av. España N° 780 - Trujillo, Esquina Calle Zepita con Gamarra
San Borja - PVH	Jr. Morelli No. 164 San Borja
Chorrillos Iglesias - PVS	Av. Alfonso Ugarte/N,051 Chorrillos
Grifo Kio - PVS	Grifo Kio
Huaral - PVH	Urb. El Rosario Mz. F Lt.2-A
Lurin - PVH	Urb.San Vicente S/N.Calle Antigua Panamericana Sur Parcela B-43 -alt. Lurin
Rimac Alcazar - PVH	Av. Alcazar 620 cruce con Av. Las Calezas 180 - Rimac
La Paz - PVS	Av. La Paz N° 2561 SaN Miguel
Villa Marina - PVS	Av. Villa Marina 176
La Victoria PVS	Av. Bausate y Mesa 300-334-340- Esq.Saenz Peña 423-La Victoria
Bolognesi - PVE	Jr. Bolognesi 447
Santa Cruz - PVE	Av. Belen manzana V lote s/n
Magdalena - PVS	Jr. José Galvez N°780-782 Mz. 80 Lote 32-33
Proceres - PVS	Av. Proceres de la Indepencia N° 4881 Mz I-1 lt 3,4,5,6 Programa Ciudad Mariscal Caceres Sector II
La Perla - PVS	Av. Santa Rosa # 347 Lote 1
Trujillo Valcarcel - PVS	Av. Teodoro Valcarcel 266 - 268 - Urb. Primavera - Trujillo
Barranca - PVH	Jr. Zavala s/n, 1era cuadra
Cuzco Arzobispado - PVH	Av. De la Cultura S/N Cusco
Brena - PVH	Calle Juan Pablo Fernandini,754 Breña. A espaldas del Hospital del niño.
Cajamarca - PVH	Av. Via Evitamiento Norte y prolongacion Ayacucho S/N Cajamarca
Paita - PVH	Av. Almirante Miguel Grau N° 514 Paita Piura
San Isidro - PVH	Av. Paseo de la Republica # 3440 - San Isidro
Salaverry - PVH	Av. Felipe Santiago Salaverry S/N. Intersección con la Av. Punta del Este - Jesús María
Ventanilla - PVH	Av. Nestor Gambeta cruce c/ Pedro Beltran S/N
Pisco - PVH	Av. Fermin Tanguis con esquina Av. Las Americas a/n
Grifo Mexico - PVH	Urb. San Pablo S/N Mz A301 Altura de cuadra 24 Av Mexico
Chaclacayo - PVS	Av. Nicolas Ayllon 582-598,Chaclacayo
Moquegua - PVH	Av. Circunvalacion Fundo el gramadal lote 1B sub lote 1
El Agustino - PVH	Av. José Carlos Mariategui s/n esq. Av. Las Magnolias sub lote sección 1
Talara Municipalidad - PVH Mall	Parcela A lote 2 Talara-Pariñas
Asia - VIV	Av. Cayma s/n, KM 97.5 Panamerica sur
La Curva - PVH	Pasaje Cesar Vallejo s/n
Ves Placita - PVH	Urb. Parque industrial del cono sur mz K 3 Lt1 VES
Art Express - PVS	Av. Nicolas de Pierola N746
Sucre - PVH	Av. Sucre N° 550 – 552 Pueblo Libre .
Ilo - PVH	Av. La Costanera 12, Ilo 18601
Puruchuco - PVH	Av. Nicolas Ayllon 4770 Ate Vitarte
Tumbes - PVH	Teniente Vasquez 6851, Tumbes 24002
chiclayo mall	AV. PANAMERICANA 639

ANEXO 5: Planilla CFR (se solicita por tienda debido a confidencialidad de vulnerabilidad)